

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE:
ESPINOSA PAEZ S.A.**

En mi calidad de Comisario nombrado por la Junta General de Accionistas, he efectuado el examen del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de ESPINOSA PAEZ S.A. al 31 de diciembre del 2006. Mi examen fue practicado de acuerdo a normas de revisión de Balances y, por consiguiente, incluyó la obtención de la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario y aquellas pruebas de registros y documentos de Contabilidad que consideré necesarios de acuerdo a las circunstancias, luego de haber efectuado una evaluación del control interno existente.

En base de procedimientos suplementarios de revisión que he llevado a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, así como la resolución N° 92.1.4.3.0014 Art. 1, estimo que:

- La Contabilidad se ha llevado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y con la técnica contable adecuada.
- Las operaciones registradas, así como los actos de los Administradores se han ajustado a los estatutos y a las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- La correspondencia, los comprobantes de respaldo de las transacciones, los libros de actas y registros de transacciones y de accionistas, se mantienen y conservan debidamente.
- La custodia y conservación de los bienes de la Compañía son satisfactorios.

1.1 Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los Administradores

En mi opinión los Administradores han cumplido adecuadamente las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y el Directorio.

1.2 **Comentario sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía**

Los procedimientos de control interno para el manejo del movimiento de caja, cartera, inventarios, etc. reúnen los requisitos suficientes ciñéndose a lo que establecen los estatutos y reglamentos

1.3 **Opinión respecto a las Cifras presentadas en los Estados Financieros**

En mi opinión los Estados Financieros puestos a su consideración cuyas cifras fueron tomadas de los registros contables, y que se adjuntan, presentan razonablemente la situación financiera de ESPINOSA PAEZ S.A. al 31 de diciembre del 2006 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y con regulaciones vigentes.

1.4 **Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías**

Respecto al Art. 321 de la Ley de Compañías, La Sociedad ESPINOSA PAEZ S.A., su monto de Activos no requiere que los Estados Financieros Anuales sean sometidos al Dictamen de Auditoría Externa a partir del Ejercicio 2007.

Quito, Marzo 13 del 2007

Atentamente,



CPA. Iván Sandoval Vaca

COMISARIO